

Madrid, 13 de abril de 2020

**D. Fernando Grande-Marlaska Gómez**  
**Ministro del Interior**

Señor ministro:

En primer lugar, permítame trasladarle nuestro más sentido pésame por la pérdida de las compañeras y los compañeros que prestaban servicio en nuestro Ministerio del Interior y que han fallecido como consecuencia del COVID-19, así como nuestro agradecimiento por el desempeño del trabajo de todo el personal público de nuestro ámbito, que en términos generales está siendo ejemplar y digno del mayor de los respetos.

Cuando se cumple un mes desde el inicio del estado de alarma, le remito la presente carta como secretario general de la Sección Sindical de CCOO en el Ministerio del Interior, pero también como empleado público con más de 30 años de servicio en la Dirección General de la Policía.

Como bien conoce, desde el inicio de esta crisis sanitaria el Ministerio de Sanidad ha venido coordinando las medidas destinadas a contener la propagación del virus entre ciudadanas y ciudadanos y, claro está, entre trabajadoras y trabajadores que deban seguir físicamente en su puesto. Por otro lado, tanto el Ministerio de Función Pública y Política Territorial -en lo referente al conjunto del personal de la Administración General del Estado-, como la Subsecretaría de nuestro departamento en el ámbito de sus competencias, han dictado varias resoluciones que incluyen a las empleadas públicas y los empleados públicos no pertenecientes a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que prestamos nuestros servicios en la Dirección General de la Policía y en la Dirección General de la Guardia Civil.

A pesar de lo expuesto, y de que el Gobierno deja claro en los sucesivos reales decretos-ley e instrucciones cuestiones como la determinación de los trabajos esenciales, la autorización de ausencia del puesto de trabajo por deber inexcusable, la concreción de los grupos de riesgo o las medidas de seguridad preventiva para todas las personas trabajadoras, en las direcciones generales anteriormente citadas encontramos incumplimientos constantes e interpretaciones sesgadas en la gestión del personal no perteneciente a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en una grave inobservancia de las medidas puestas en marcha por el Gobierno a través de las autoridades sanitarias y los departamentos competentes.

En numerosos centros de trabajo hemos podido comprobar situaciones como desplazamientos innecesarios para prestar servicios no esenciales -personal como ordenanzas, personal de traducción e interpretación, de archivo y labores administrativas que podrían haber sido pospuestas y en las que es posible priorizar el teletrabajo-, apertura de centros de atención al público con volumen de personal superior al imprescindible, horarios inverosímiles que incluyen las tardes, sábados o

domingos -tergiversando el sentido de la flexibilización de la Instrucción de jornada y horarios-, diferencias en el reparto de equipos de protección según se pertenezca o no a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado -para realizar idénticas funciones en la misma dependencia- y todo tipo de vulneraciones en la autorización de las solicitudes de cumplimiento de deber inexcusable o determinación de la persona trabajadora como perteneciente a algún grupo de riesgo.

En esta línea de incumplimientos se está llegando incluso a instar a trabajadores y trabajadoras enfermos o convalecientes a acudir a los centros de salud correspondientes para tramitar bajas laborales de la Seguridad Social -lo cual no es posible- y exigiéndoles la presentación de los partes de incapacidad temporal correspondientes, lo cual va en contra no ya sólo de todas las medidas de prevención aplicables, sino incluso del procedimiento habilitado por la propia Seguridad Social para realizar estas gestiones.

Todo esto está poniendo en riesgo de contagio y en grave peligro a nuestras compañeras y nuestros compañeros, sus familiares y el conjunto de la sociedad. Pero, muy especialmente, está situando en un escenario comprometido la continuidad de la prestación del servicio público, no solo del que lleva a cabo el personal no perteneciente a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, sino también el que realizan policías y guardias civiles con quienes compartimos dependencias.

En esta grave crisis sanitaria, que no distingue entre personas ni fronteras, veo con profundo dolor cómo se han agravado las diferencias de trato entre personal de la Administración General del Estado y personal perteneciente a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en las mencionadas direcciones generales. Escenario aún más preocupante cuando esta ruptura y profundo malestar se extiende entre nuestras compañeras y nuestros compañeros por el incomprensible e injustificable trato que están recibiendo por parte de las gestoras y los gestores de Policía y Guardia Civil.

Nos encontramos en un momento de especial dureza, pero entiendo que la que le planteo es una preocupación compartida. Por todo lo expuesto, le ruego que, a través de la Secretaría de Estado de Seguridad y la Subsecretaría del departamento, plantee las medidas que estime oportunas para corregir estas graves desigualdades y garantizar con ello la prestación del servicio público en el Ministerio del Interior, esencial en estos días complicados y que será imprescindible en el futuro inmediato.

Reciba un cordial saludo,



Luis Fernando García Castro

**Secretario general de CCOO en el Ministerio del Interior**